 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO ESTRATEGICO		ME-IE-CE-02	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS		FECHA 17/09/2009	VERSIÓN 1
	PROTOCOLO DE COMUNICACIONES EXTERNAS		Página 1 de 2	

BOLETIN DE PRENSA

FECHA: 30 de noviembre de 2009.

BOLETIN N°: 4435

Periodista: Rogelio Peñaranda

SOMOS PIONEROS EN POLÍTICA PÚBLICA EDUCATIVA PARA LA POBLACIÓN DESPLAZADA

El representante del convenio: Corporación Opción Legal – ACNUR, Hugo Buitrago reconoció en esta ciudad que la Secretaría de Educación Departamental es pionera y ejemplo nacional de políticas de acción para la atención educativa de la población en situación de desplazamiento.

El alto funcionario señaló que Secretaría es líder en el país en la formulación de la política pública educativa de atención a la población en situación de desplazamiento, un documento que representa en última instancia el instrumento de planeación estratégica.

El documento ya fue revisado, validado ante el Ministerio y las Organizaciones Internacionales que trabajan en el tema y la próxima semana sera publicado.


Eso quiere decir que Norte de Santander es uno de los 14 entes territoriales certificados que este año presenta un plan de acción educativo coherente con la realidad y en concordancia con el mandato de la Sentencia T-025 de la Corte Constitucional, que obliga un trata diferencial y preferencial para las víctimas del desplazamiento en Colombia.

Qué es un documento de Política Pública

El plan de acción es el instrumento de planeación que hace adecuados balances entre oferta y demanda; que establece una definición del enfoque político de atención y que ha definido objetivos estratégicos que garantizan una serie de acciones educativas para la población desplazada, por lo menos hasta el año 2011.

Tiene una matriz de planeación estratégica que contempla programas y proyectos a mediano y corto plazo; además tiene la asignación de recursos y los presupuestos necesarios para que las personas y funcionarios responsables del tema puedan garantizar el Derecho a la Educación de quienes han sido desterrados de sus territorios. El plan de acción tiene los mecanismos que se han utilizado y se seguirán utilizando para la participación efectiva de la población desplazada.

“El documento es una exigencia de la Corte Constitucional y el Ministerio de Educación Nacional había preestablecido una serie de lineamientos que sugerían el diseño de ese plan. Pero debo reconocer que este documento es el resultado de la voluntad política del

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO ESTRATEGICO		ME-IE-CE-02	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS		FECHA 17/09/2009	VERSIÓN 1
	PROTOCOLO DE COMUNICACIONES EXTERNAS		Página 2 de 2	

BOLETIN DE PRENSA

secretario de Educación Departamental, Edgar Jesús Díaz Contreras que se dio a la tarea de hacerlo realidad, lo construyó en el marco de la cooperación internacional y con la participación activa de los líderes y representantes de las comunidades desplazadas que se encuentran en el departamento”, puntualizó Hugo Buitrago.

El próximo 9 de diciembre, el documento de Política Pública va ser presentado en la capital del país y conjuntamente con el Ministerio se establecerán los planes de acción, los acuerdos nacionales y locales que garanticen las acciones de ese documento.

Parte de esas acciones ya se viene realizando pero otras deben ser proyectadas de manera puntual, evitando que el documento sea simplemente un saludo a la bandera.

En este documento se ha registrado una participación efectiva de la población desplazada y ellos con sus discusiones y aportes han contribuido a garantizar el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema escolar.

“Norte de Santander, es pionera en la metodología de elaboración y han sido ejemplo nacional para el desarrollo de los documentos o planes de acción de los otros entes territoriales, que este año pretender cumplir con el ordenamiento de la Corte Constitucional (Sentencia T-025).